



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Julio veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO POPULAR S.A. contra EMILIO JOSE DAVID ESPINOSA MORENO, Radicación 41001-41-89-004-2019-00434-00.

El BANCO POPULAR S.A., mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra EMILIO JOSE DAVID ESPINOSA MORENO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 24 de julio de 2019.

El referido auto, se notificó electrónicamente al demandado en este asunto, el 04 de junio de 2021, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de EMILIO JOSE DAVID ESPINOSA MORENO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.